JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ – CESAR, ABRIL DIECISÉIS (16) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

AUTO No. 150

REF: PROCESO VERBAL DECLARATIVO DIVISIÓN MATERIAL Y VENTA EN COMÚN
DTE LUZ MERY IDARRAGA CASTRILLON
DDO: HEREDEROS DETERMINADOS DE EDGAR MANZANO GUEVARA
RAD: 20-178-40-89-001-2018-00229-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **veintinueve (29) de Abril de 2021 a las 03:00 p.m.**, como nueva fecha y hora para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 19 de Abril de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 045

El secretario:

Firmado Por:

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b20d3ae6ec5d5c49b8c833892107659e300e1fa0f8697e96a5ccf1d2f710b99a
Documento generado en 16/04/2021 12:30:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica